



El futuro  
es de todos

Agencia de  
Renovación  
del Territorio



PROGRAMAS  
DE DESARROLLO CON  
ENFOQUE TERRITORIAL

\*20202100006321\*

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado: 20202100006321

Fecha: 2020-02-10

Bogotá D.C.,

Señor

**ÁLVARO CÉSAR FERNÁNDEZ PÉREZ**

Calle 145 No. 7A – 27, Casa 104 (CERTIFICACIÓN 4-72, NO RESIDE)

Ciudad

**Asunto: Notificación por Aviso a través de publicación en la página electrónica y en un lugar de acceso al público de la entidad**

Acto Objeto de Notificación: **Resolución No. 000015 del 9 de enero de 2020**

Interesado: Álvaro César Fernández Pérez

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 000015 del 9 de enero de 2020, proferida por el Director General de la Agencia de Renovación del Territorio – ART se envió la citación para notificación personal a la última dirección registrada en el expediente disciplinario, obteniendo por parte de la empresa de correos certificación de **NO RESIDE** y teniendo en cuenta que hasta la fecha no se hizo presente el interesado, se surte la presente **NOTIFICACIÓN POR AVISO** conforme a lo señalado en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que en su parte pertinente indica “Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso”.

Como consecuencia de lo anterior se advierte que la notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso, el cual estará acompañado de copia íntegra de la mencionada Resolución.

Atentamente,

**DAVID JESÚS MORALES PÉREZ**

Jefe de Oficina Jurídica

Agencia de Renovación del Territorio – ART

Elaboró: Eugenio Carlos Manotas Angulo, Contratista de la Oficina Jurídica.

Carrera 7 No. 32 -24 Centro empresarial San Martín Torre Sur

(Pisos del 36 al 40)

PBX: 57 (1) 422 10 30 – Bogotá, Colombia

[www.renovacionterritorio.gov.co](http://www.renovacionterritorio.gov.co)

PP-ART-07.V1  
Publicado: 30/01/2020